

Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 11 de enero de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
06/420

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública de los padrones de alquiler de locales comerciales en el Mercado Nacional de Ganados, para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de «alquiler locales comerciales en Mercado Nacional de Ganados» correspondiente al cuarto trimestre del 2005 por un importe de 10.987,60 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 30 de diciembre del 2005 al 31 de enero del 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo. A partir del día 1 de febrero del 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 11 de enero de 2006.—La alcaldesa (ilegible).
06/553

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de Locales Centro de Emprendedores para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Locales Centro de Emprendedores correspondiente al cuarto trimestre de 2005 por un importe de 509,89 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 30 de diciembre de 2005 al 31 de enero de 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 1 de febrero de 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 11 de enero de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).
06/554

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón por Uso de Instalaciones Deportivas para noviembre de 2005, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes noviembre de 2005 por un importe 4.311,44 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 30 de diciembre de 2005 al 31 de enero de 2006; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 1 de febrero de 2006, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 11 de enero de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).
06/555

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Segunda del Estudio de Detalle Área El Palacio y Barrio La Torre.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en sesión de 30 de diciembre de 2005, se acordó la aprobación inicial de la modificación segunda del Estudio de Detalle Área El Palacio y Barrio La Torre, promovido a instancia de «Casas de Maoño, Sociedad Limitada», redactado por el arquitecto municipal don Antonio Bezanilla Cacicedo, referido básicamente al suelo urbano de la Unidad de Actuación R1.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público por plazo de veinte días, a partir de su publicación en el BOC para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ramales de la Victoria, 18 de enero de 2006.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
06/659

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación de nueva creación, en Liaño.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado, en el barrio de San Juan, en Liaño, promovido por «Promociones y Construcciones Paz del Campo, S. L.».